PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 25-26

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

a) Contexto

Es un centro concertado, que imparte los niveles educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (este año impartiendo también el curso de 4º de Diversificación curricular). El contexto global del centro es rural, con lo que esto implica en cuanto a la adopción de recursos y medios que tienen a su disposición las familias y alumnado del centro.

Cuenta con 257 alumnos de nivel social medio bajo, y con recursos en la mayor parte de los casos limitados. La relación con las familias en genera y de forma global es buena. Existe un aceptable nivel de implicación y coordinación y, se establecen los canales de comunicación entre centro y familias, que permita desempeñar adecuadamente las funciones de los docentes. Desde el centro se valora y fomenta la coordinación con familias, en lo relativo tanto a los aspectos educativos como socioemocionales.

El equipo docente está compuesto por 24 profesores/as, con la titulación necesaria para impartir los itinerarios formativos de los que el centro oferta.

El centro trabaja en coordinación con otras entidades externas, para dar la mejor respuesta educativa a los alumnos, y la mejor atención a las familias, como agentes sociales, instituciones autonómicas, inspección educativa…

En lo referente a la convivencia global del centro, no se han registrado incidentes graves, aunque si existen conflictivas diversas entre los alumnos/familias del centro, que se llevan siguiendo los protocolos adscritos a la normativa, tanto en lo referente al Reglamento de Régimen Interno, como a las actuaciones insertas en el marco de acción tutorial diseñado y asesorado por los tutores y en coordinación con el departamento de orientación. En este curso 24-25 se han implementado y realizado diversos protocolos de intervención con TICs para favorecer el acceso a los materiales se han publicado en la carpeta de Onedrive del departamento de Orientación.

Así mismo se establece un protocolo en relación al cuidado de todos los alumnos y sus familias, así como se fomenta el respecto por la figura del docente, sensibilizando al alumnado con programas que puedan dirigirse a concienciar sobre valores y buenas prácticas en lo social, teniendo especial relevancia el trabajo en emociones y asertividad que se implementará desde infantil, y dará continuidad en primaria y secundaria

(teniendo como figuras de referencia a los tutores en dicho trabajo), así como enfatizar la figura del coordinador de convivencia que desempeña un papel fundamental en la mediación de conflictos y en la posible derivación a un protocolo de acoso escolar, diseñado también dentro del marco normativo vigente en la legislación actual. Para estas actuaciones el centro dispone también un aula virtual de orientación en el que nuestro departamento puede subir documentación de manera individualizada a alumnado.

Dejamos constancia de la importancia de la formación del profesorado que interviene en el Plan de Convivencia, puesto que consideramos necesario dotar de herramientas de utilidad a aquellos docentes implicados en dicho Plan.

b) Objetivos

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior, en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables, en caso de su incumplimiento, con arreglo a la normativa vigente.

El equipo directivo y el claustro velarán por que se cumplan los criterios dispuestos en el Reglamento de Régimen Interno, pero no solo eso, sino que estarán involucrados en un grado u otro, en la totalidad del Plan de Convivencia. El objetivo de dicho Plan es fomentar un clima social de respeto entre los agentes que integran el centro: docentes, alumnado, personal no docente y familias, para conseguir unas adecuadas relaciones y una comunicación fluida en el marco social y educativo desde el cual se diseña dicho Plan de Convivencia.

Tal como se plasma en la normativa los objetivos del Plan de Convivencia quedan inscritos dentro de la normativa vigente:

El artículo 27 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 27. El plan de convivencia.

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual. Este plan recogerá todas las actividades que se programen para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

2. Para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

3. Al finalizar el curso escolar los centros evaluarán el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente».

Siete. El artículo 28 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 28. El reglamento de régimen interior.

1. El reglamento de régimen interior en lo relativo a la convivencia escolar, como parte del proyecto educativo, recogerá los siguientes aspectos:

a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este decreto.

b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente decreto.

c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.

d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este decreto.

Dichos principios se trasladan como objetivos fundamentales del Plan de Convivencia con el fin de establecer un clima de respeto mutuo entre los agentes implicados.

c) Actuaciones

Según lo detallado por el Artículo 22 .– Sensibilización social sobre la importancia de la convivencia escolar. 1.– Con el fin de informar y sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia de la convivencia escolar para conseguir una educación de calidad, la Consejería de Educación promoverá por sí misma, o en colaboración con otras instituciones y organismos, los programas, campañas y actuaciones que estime necesarias para tal fin. En el caso que sea procedente se realizarán dinámicas utilizando los recursos digitales que disponemos en el aula virtual. 2.– Asimismo, impulsará la elaboración de materiales educativos para el desarrollo de las actuaciones de fomento de la convivencia, la prevención y resolución de conflictos, y el desarrollo de proyectos de innovación e investigación.

Así, y teniendo en cuenta dicho artículo se abordará el diseño de un plan, a desarrollar por los tutores, con asesoramiento del departamento de orientación, que irá encaminado a la concienciación y sensibilización del buen trato.

-En el segundo ciclo de infantil y en 1 y 2 de educación primaria se trabajará utilizando si fuese necesario, mediante el método de rincones la toma de contacto con las emociones (identificarlas, gestionarlas, y así obtener recursos que favorezcan una adecuada matriz de habilidades sociales).

-En 3 y 4 se dará continuidad a este planteamiento, con dinámicas grupales que favorezcan el respeto, dando así cabida a la atención a la diversidad y a la sensibilización de las diferencias individuales fomentando el respeto, la tolerancia y la adquisición y consolidación de valores sociales y personales encaminados a la construcción de adultos respetuosos, cívicos y responsables.

-En 5 y 6, desde la asignatura de valores se dará continuidad a dicho plan para consolidar aquellos aspectos que se han ido adquiriendo en cursos pasados (en estos cursos, se dará especial consideración a la sensibilización contra el bulling y el ciberbulling con la proyección de cortos, fragmento del películas o textos que inviten a reflexionar acerca de la importancia de los valores en la sociedad actual.

Para dar coherencia al Plan y darle continuidad en la etapa de secundaria se promoverá, desde las distintas tutorías, dinámicas para fomentar el uso responsable de las tecnologías, así como, en el contexto de la atención a la diversidad, se favorecerá la sensibilización a través de dinámicas ligadas a la reflexión grupal (dinámicas que pondrán ser diseñadas o por el mismo tutor/a o aportadas por el departamento de orientación según las necesidades que se observen en cada grupo.

Por otro lado, y tal como expone el art 28, se establecerá un protocolo de mediación en el marco del plan de convivencia, y desde el cual se considera que no solo el proceso sancionador es necesario, sino también un proceso mediador que favorezca la reflexión en el conflicto y haga conscientes y responsables a los integrantes en el mismo, con el objetivo de prevenir la escalada del conflicto y su enquistamiento.

d) Difusión

La difusión de dicho plan será mediante dos vías principales: La inserción de este en los documentos institucionales del centro y en la PGA, así como en las comunicaciones entre los agentes implicados en dicho plan: Mediante reuniones (al menos una trimestral) entre tutores, equipo directivo, coordinador de convivencia y departamento de orientación.

e) Seguimiento y Evaluación

El Plan de Convivencia requiere de una supervisión y seguimiento continuados, que van insertos en la dinámica propia del centro.

Los tutores, harán un seguimiento del Plan, planificando al menos una reunión trimestral con las figuras involucradas en el Plan (tutores, equipo directivo, coordinador de convivencia, y departamento de orientación). En las cuales se hará un seguimiento de las actividades inscritas en dicho plan, así como la hará constar las intervenciones particulares que cada tutor haya tenido que hacer en relación a conflictos originados en sus tutorías (cual ha sido el conflicto, entre quienes, que dimensión ha tenido y como se ha resuelto). Primaran las hojas de registro en formato digital.

El Plan de Convivencia está inserto en el Plan de Acción Tutorial, por lo que los principales agentes del seguimiento de dicho plan son ellos, en relación al resto del claustro, y con el apoyo del equipo directivo, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.

Según se establece por normativa, al finalizar el curso escolar los centros, evaluarán el desarrollo del plan introduciendo las modificaciones que sean pertinentes para la consecución de sus objetivos, en la programación general anual del curso siguiente.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.